MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: ○ NO ○ SI

CLAVE CATASTRAL: (1) LOCALIDAD: __ (2) ZONA: 5 (3) SECTOR: 2 2 (4) MANZANA: 1 7 (5) LOTE: 0 2 (6) PROP. HORIZONTAL: __

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N° ____

DATOS GENERALES
(7) ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
(8) ☐ ZONA HOMOGENEA
(9) ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: barrio Intr a las lagunas de oxidación
calle ____
Mz ____ lote ____

(10) CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES (11) [1] NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(9) ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)
1 ☐ LOTE INTERIOR
2 ☐ POR PASAJE PEATONAL
3 ☐ POR PASAJE VEHICULAR
4 ☒ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL MALECON
7 ☐ POR LA PLAYA

(19) DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
SOBRE LA RASANTE + ☐
BAJO LA RASANTE – ☐
☐☐ METROS

CERRAMIENTO
☐ HORMIGON ARMADO
☐ MADERA
☐ CAÑA
☐ OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

(13) MATERIAL DE LA CALZADA
1 ☒ TIERRA
2 ☐ LASTRE
3 ☐ PIEDRA DE RIO
4 ☐ ADOQUIN
5 ☐ ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA
1 ☒ NO TIENE
2 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE: 1 ☒ NO EXISTE; 2 ☐ SI EXISTE
(21) DESAGUES: 1 ☒ NO EXISTE; 2 ☐ SI EXISTE
(22) ELECTRICIDAD: 1 ☒ NO EXISTE; 2 ☐ SI EXISTE

REDES PUBLICAS EN LA VIA

(15) AGUA POTABLE: 1 ☒ NO EXISTE; 2 ☐ SI EXISTE
(16) ALCANTARILLADO: 1 ☒ NO EXISTE; 2 ☐ SI EXISTE
(17) ENERGIA ELECTRICA: 1 ☐ NO EXISTE; 2 ☐ SI EXISTE RED AEREA; 3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA
(18) ALUMBRADO PUBLICO: 1 ☒ NO EXISTE; 2 ☐ INCANDESCENTE; 3 ☐ DE SODIO O MERCURIO

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

(23) AREA (SIN DECIMALES): 46069,41
(24) PERIMETRO: 1228
(25) LONGITUD DEL FRENTE: 113,67
(26) NUMERO DE ESQUINAS: ☐

AVALUO DEL LOTE (sin centavos): ☐☐☐☐☐☐☐☐

CROQUIS

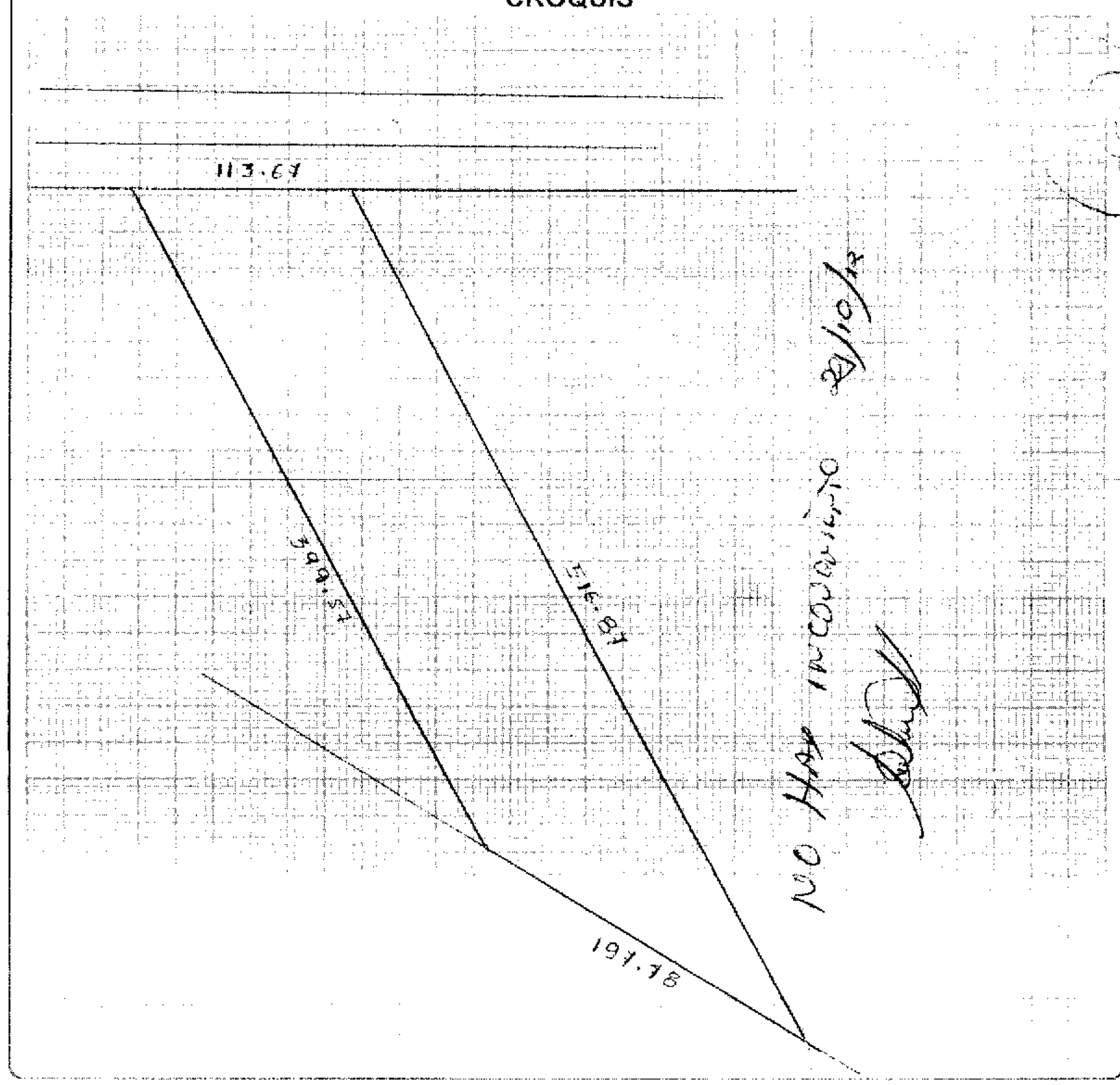

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27) SIN EDIFICACION 1 ☒; CON EDIFICACION 2 ☐
USO DEL AREA SIN EDIFICACION
(28) SIN USO 1 ☒; CONSTRUCCION 2 ☐; OTRO USO 3 ☐
(29) OTRO USO — NOMBRE ____ CODIGO ☐☐☐☐
(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS ☐☐
(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION ☐☐
(32) TOTAL DE BLOQUES ☐☐

OBSERVACIONES:
Se desm. cod 5020107 según
out sub ... 5/7
(1) junio 7/07

Impreso en Gráficas "Color Print" Teléfono: 2628090 - Manta

MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD NOTARIA	FECHA
	Hrds Hector Pedro Delgado Reyes				
CODIGO ☐					

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

BLOQUE	PISO	PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TUMBADOS	INDICADORES GENERALES: VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCION O BLOQUES TERMINADOS
39	40	41												53
54	55	56												68
69	70	71												83
84	85	86												98
99	100	101												113
114	115	116												128
129	130	131												143
144	145	146												158
159	160	161												173
174	175	176												188
189	190	191												203
204	205	206												218
219	220	221												233
234	235	236												248
249	250	251												263
264	265	266												278

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:

Ingreso: Viernes 31/8/12
Inspección: Viernes 7 Sept./12 8:10

no llegó

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZA MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTRO

Dirección de
Ava stro

Carreño Ritty
094845823

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cédula	
Clave Catastral	5021702
Nombre:	Delgado Pedro [illegible]

Rubros

Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Certificado Avalúo - Inscripción [illegible]

Reclamo

x [illegible] Ritty C.
Firma del Usuario

Elaborado Por

Informe Inspector: SOLAR BALDÍO NO HAY [illegible] CON [illegible] PERSONAL 29/10/12

Para Impugnar certificado de Avalúo

Firma del inspector

Informe de aprobación:

Firma del Director de Avaluos y Catastro

GAD - MANTA

REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición de la Sra. Corina Ratti Cedeño.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo:
Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha Marzo 13 de 1950, se encuentra inscrita la Escritura Publica de compraventa bajo el numero 4[illegible], autorizada el 4 de Febrero de 1.950 ante el Notario Segundo de Manta en la que la Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agrícola vende a favor de **HECTOR PEDRO DELGADO REYES** tres lotes de terrenos ubicado en el Punto Las Chacras de Manta b, que son así: PRIMER LOTE de extensión de mil varas de frente, por seiscientas varas de fondo, mas o menos, linderando así: por el frente camino publico por atrás propiedad del otorgante señor José Ruperto Delgado López y el Río Manta, por el costado derecho propiedad del mismo señor Delgado López y por el costado izquierdo, propiedad de Segundo Ildefonso Delgado y José Demera. SEGUNDO LOTE mide quinientas varas de frente por seiscientas varas de fondo, mas o menos. circunscrito así, por el frente propiedad de Federico Vega mortuoria de Salmón Castro y José Rosario Delgado por atrás, callejón publico que conduce al caserío Las Chacras de Manta, por un costado propiedad de Ismael Delgado y Pablo Alonso y por el otro lado propiedad de la vendedora . TERCER LOTE, con la extensión de 500 vara de frente por 600 varas de fondo circunscrito así: por el frente el cauce del Río Manta, por atrás camino publico, por un costado propiedad de José Maria Lucas, y por el otro lado propiedad de Francisco Demera. JOSE RUPERTO DELGADO LÓPEZ vende a favor de HÉCTOR PEDRO DELGADO REYES, cuatro lotes de terrenos ubicados en el Punto Las Chacras de Manta, circunscrito así: PRIMER LOTE, de una extensión de 21 cuadras, denominada El Porvenir, circunscrito así, por el frente camino publico, por atrás terrenos de Ignacio Rodríguez, por un lado terrenos de Carlos Maria Delgado y del vendedor por otro lado propiedad de Jesús Quiñónez. El SEGUNDO LOTE, tiene una extensión de aproximadamente de mil varas de frente por seiscientas varas de fondo circunscrito así: por el frente camino publico, por atrás propiedad de del mismo vendedor y cauce del Río Manta, por el costado derecho propiedad del mismo vendedor y por el costado izquierdo propiedad del Sr. Ildefonso Delgado y José Demera, que adquirió posteriormente. El TERCER LOTE, miden 250 varas de frente por 250 varas de fondo. alinderando por el frente con propiedad con propiedad de Segundo Castro, callejón publico intermedio, por atrás, propiedad del vendedor, el cauce del Río Manta, intermedio, por el costado derecho propiedad de Agustín Valencia, y por el costado

Izquierdo propiedad del mismo vendedor. El CUARTO LOTE, de la extensión de 25 varas de frente por 200 varas de fondo, circunscrita dentro de los siguientes linderos, por el frente, callejón público y propiedad de Segundo Ildefonso Delgado, por atrás propiedad del Cauce del Río Las Chacras de Manta, por un lado propiedad de Ismael Delgado, y por el otro lado calle publica, los terrenos unidos forman uno solo con una superficie total de 150 cuadras, alinderando, por el frente camino publico que conduce del Puerto de Manta al Caserío Las Chacras de Manta y el Aromo, por atrás camino publico que conduce a los mismos puntos antes dichos, por un costado Cauce del Río Manta y por el otro lado propiedad de la Mortuoria de José María Lucas.

Del inmueble descrito se han realizado ventas.

Con fecha Octubre 15 de 1990 se encuentra inscrita Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación, a favor del Municipio de Manta. Ubicado en las Chacras.

Con fecha Marzo 10 de 1994, se encuentra inscrita Aclaración de Declaratoria de Utilidad Pública, con fines de Expropiación y en la que se aclara que el terreno ubicado a un costado del camal Municipal, no entra a formar parte de la expropiación, para zona recreacional, metropolitana Parque Forestal.

Con fecha Junio 16 de 1976, se encuentra inscrita la venta, hecha a favor de la señora Sonia Esther Peña Jare de Vilche, un solar ubicado en ésta Ciudad de Manta, que mide treinta metros de frente, por sesenta metros de fondo.

Con fecha 23 de Noviembre de 1978, se encuentra inscrita la venta, a favor de Marcos Edison Véliz Jare, solar ubicado camino a las Chacras que tiene 600 Metros cuadrados

Con fecha 23 de Noviembre de 1978,se encuentra inscrita la venta, a favor de Reina Marlene Véliz Jare, solar ubicado camino a las Chacras, solar que mide 600 Metros 2.

Con fecha Agosto 29 de 1989, se encuentra inscrita la venta, a favor de Héctor Rubén Delgado Suárez, un lote ubicado en las Chacras, que mide 10 cuadras más o menos.

Con fecha Enero 22 de 1993, se encuentra inscrita venta, a favor de Cira Lelia Azucena Rodríguez Cornejo, lote ubicado camino que conduce a San Juan, que mide 1.800 M2.

Con fecha Febrero 7 de 1994, se encuentra inscrita la Escritura de Aclaración de Medidas y linderos, autorizada ante la Notaría 3ra.de Manta, el 2 de Febrero de 1994, en la que rectifican escritura inscrita el 29 de Agosto de 1989, en la que aclaran que la superficie vendida del terreno es de Setenta mil metros cuadrados.

Con fecha Mayo 23 de 1996, se encuentra inscrita la venta, a favor de la señora Manuela Jesús Barahona Plúa, un lote de terreno que tiene área 400 Metros cuadrados.

Con fecha Enero 8 de 1997, se encuentra inscrita la Declaratoria de Utilidad Pública , a favor de Autoridad Portuaria de Manta, autorizada ante la Notaría Tercera del cantón Manta, el 31 de Diciembre de 1996,de dos lotes de terrenos que miden: Primer cuerpo, tiene una Superficie de 6.012M2.y el otro cuerpo tiene una superficie total de 6.498 M2.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Jaime E. Delgado Intri

GAD - MANTA

REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

Con fecha 27 de Noviembre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Héctor Leonardo Delgado Suárez sus herederos, un terreno ubicado en las inmediaciones de la vía de circunvalación y avenida de la cultura de la parroquia y cantón Manta, que tiene seiscientos catorce metros cuadrados con dieciséis centímetros cuadrados.

Con fecha 27 de Noviembre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea Nataly , Atina Nicole y Leonardo Andrés Delgado Cevallos de un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados.

Con fecha 30 de Octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Maria Magdalena Flores García un terreno signado como parte del lote E ubicado en la carretera que conduce a san Juan de Manta, que tiene cinco mil metros cuadrados.

Con fecha 24 de Agosto del 2009 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Darío Delgado Suárez de un terreno ubicado en las inmediaciones de la lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene una superficie total de cuarenta y seis mil noventa metros cuadrados con cuarenta y seis centímetros cuadrados.

Con fecha 24 de Agosto del 2009 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jayron Delgado Delgado un terreno ubicado en las inmediaciones de la vía de circunvalación y Avenida de la cultura, que tiene una superficie total de un mil [illegible]ecientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta y siete cen[illegible]etros cuadrados.

Con fecha 26 de Agosto del 2009 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Dario Delgado Suárez, un terreno ubicado en las inmediaciones de la vía de circulación y avenida de la cultura, que tiene mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros.

Con fecha 29 de Octubre del 2009 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jayron Delgado Delgado un terreno ubicado en las inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene veinticinco mil setenta y tres metros cuadrados con ochenta y un centímetros cuadrados.

Con fecha 26 de Noviembre del 2009 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del Sr. Jayron Delgado Delgado de un terreno ubicado en las inmediaciones de la laguna de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene doce mil setecientos setenta y ocho metros cuadrados con trece centímetros cuadrados.

Con fecha 12 de Abril del 2010 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, un terreno ubicado en las inmediaciones de la carretera que conduce a San Juan de Manta que tiene una superficie total de dos mil quinientos treinta y seis metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados.

Con fecha 4 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, un terreno ubicado en el

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Manta , que tiene una superficie total de ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados con veintisiete centímetros cuadrados.

Con fecha 11 de Agosto del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Dana Monserrate Delgado Gómez, un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta, actualmente en las inmediaciones de las lagunas de Oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene doce mil setecientos setenta y siete metros cuadrados con noventa y tres centímetros cuadrados.

Con fecha 11 de Agosto del 2008 se encuentra inscrita la venta a favor de Dana Monserrate Delgado Gómez, el ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios, por lo tanto la venta se la realiza como cuerpo cierto sobre un lote de terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta , actualmente en las inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta de la parroquia y cantón Manta, que tiene veintiséis mil doscientos setenta y un metros cuadrados con setenta y siete centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea, Nataly, Atina Nicole y Leonardo Andrés Delgado Cevallos, un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera de conduce a San Juan de Manta, que tiene cuarenta y seis mil sesenta y nueve metros cuadrados con setenta y cuatro centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea Nataly, Atina Nicole y Leonardo Andrés Delgado Cevallos, un terreno ubicado en la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene un área de dos mil seiscientos catorce metros cuadrados con noventa y ocho centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea Nataly, Atina Nicole y Leonardo Andrés Delgado Cevallos, un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene un área total de doce mil setecientos setenta y siete metros cuadrados con ochenta y siete centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea Nataly, Atina Nicole y Andrés Leonardo Delgado Cevallos , un terreno ubicado en las inmediaciones de la vía de Circunvalación y Avenida de la cultura , que tiene ochocientos veinticuatro metros cuadrados con sesenta y ocho centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea Nataly, Atina Nicole y Leonardo Andrés Delgado Cevallos, un terreno ubicado en las inmediaciones de la vía de Circunvalación y avenida de la cultura de la Parroquia Manta que tiene un área de novecientos veintidós metros cuadrados con setenta y ocho centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Dana Monserrate Delgado Gómez, un terreno que tiene cuarenta y seis mil sesenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros cuadrados.

Con fecha 27 de Noviembre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Héctor Leonardo Delgado Suárez sus herederos, un terreno ubicado en las inmediaciones de la vía de circunvalación y avenida de la cultura de la parroquia y cantón Manta, que tiene seiscientos catorce metros cuadrados con dieciséis centímetros cuadrados.

Con fecha 27 de Noviembre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea Nataly , Atina Nicole y Leonardo Andrés Delgado Cevallos de un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados.

Con fecha 30 de Octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Maria Magdalena Flores García un terreno signado como parte del lote E ubicado en la carretera que conduce a san Juan de Manta, que tiene cinco mil metros cuadrados.

Con fecha 24 de Agosto del 2009 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Dario Delgado Suárez de un terreno ubicado en las inmediaciones de la lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene una superficie total de cuarenta y seis mil noventa metros cuadrados con cuarenta y seis centímetros cuadrados.

Con fecha 24 de Agosto del 2009 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jayron Delgado Delgado un terreno ubicado en las inmediaciones de la vía de circunvalación y Avenida de la cultura, que tiene una superficie total de un mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros cuadrados.

Con fecha 26 de Agosto del 2009 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, un terreno ubicado en las inmediaciones de la vía de circulación y avenida de la cultura, que tiene mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros.

Con fecha 29 de Octubre del 2009 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jayron Delgado Delgado un terreno ubicado en las inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene veinticinco mil setenta y tres metros cuadrados con ochenta y un centímetros cuadrados.

Con fecha 26 de Noviembre del 2009 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del Sr. Jayron Delgado Delgado de un terreno ubicado en las inmediaciones de la laguna de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene doce mil setecientos setenta y ocho metros cuadrados con trece centímetros cuadrados.

Con fecha 12 de Abril del 2010 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, un terreno ubicado en las inmediaciones de la carretera que conduce a San Juan de Manta que tiene una superficie total de dos mil quinientos treinta y seis metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados.

Con fecha 4 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, un terreno ubicado en el

Manta , que tiene una superficie total de ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados con veintisiete centímetros cuadrados.

Con fecha 11 de Agosto del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Dana Monserrate Delgado Gómez, un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta, actualmente en las inmediaciones de las lagunas de Oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene doce mil setecientos setenta y siete metros cuadrados con noventa y tres centímetros cuadrados.

Con fecha 11 de Agosto del 2008 se encuentra inscrita la venta a favor de Dana Monserrate Delgado Gómez, el ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios, por lo tanto la venta se la realiza como cuerpo cierto sobre un lote de terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta , actualmente en las inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta de la parroquia y cantón Manta, que tiene veintiséis mil doscientos setenta y un metros cuadrados con setenta y siete centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea, Nataly, Atina Nicole y Leonardo Andrés Delgado Cevallos, un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera de conduce a San Juan de Manta, que tiene cuarenta y seis mil sesenta y nueve metros cuadrados con setenta y cuatro centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea Nataly, Atina Nicole y Leonardo Andrés Delgado Cevallos, un terreno ubicado en la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene un área de dos mil seiscientos catorce metros cuadrados con noventa y ocho centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea Nataly, Atina Nicole y Leonardo Andrés Delgado Cevallos, un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene un área total de doce mil setecientos setenta y siete metros cuadrados con ochenta y siete centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea Nataly, Atina Nicole y Andrés Leonardo Delgado Cevallos , un terreno ubicado en las inmediaciones de la vía de Circunvalación y Avenida de la cultura , que tiene ochocientos veinticuatro metros cuadrados con sesenta y ocho centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea Nataly, Atina Nicole y Leonardo Andrés Delgado Cevallos, un terreno ubicado en las inmediaciones de la vía de Circunvalación y avenida de la cultura de la Parroquia Manta que tiene un área de novecientos veintidós metros cuadrados con setenta y ocho centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Dana Monserrate Delgado Gómez, un terreno que tiene cuarenta y seis mil sesenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros cuadrados.

Con fecha 27 de Noviembre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Héctor Leonardo Delgado Suárez sus herederos, un terreno ubicado en las inmediaciones de la vía de circunvalación y avenida de la cultura de la parroquia y cantón Manta, que tiene seiscientos catorce metros cuadrados con dieciséis centímetros cuadrados.

Con fecha 27 de Noviembre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea Nataly , Atina Nicole y Leonardo Andrés Delgado Cevallos de un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados.

Con fecha 30 de Octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Maria Magdalena Flores García un terreno signado como parte del lote E ubicado en la carretera que conduce a san Juan de Manta, que tiene cinco mil metros cuadrados.

Con fecha 24 de Agosto del 2009 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Darío Delgado Suárez de un terreno ubicado en las inmediaciones de la lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene una superficie total de cuarenta y seis mil noventa metros cuadrados con cuarenta y seis centímetros cuadrados.

Con fecha 24 de Agosto del 2009 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jayron Delgado Delgado un terreno ubicado en las inmediaciones de la vía de circunvalación y Avenida de la cultura, que tiene una superficie total de un mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros cuadrados.

Con fecha 26 de Agosto del 2009 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, un terreno ubicado en las inmediaciones de la vía de circulación y avenida de la cultura, que tiene mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros.

Con fecha 29 de Octubre del 2009 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jayron Delgado Delgado un terreno ubicado en las inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene veinticinco mil setenta y tres metros cuadrados con ochenta y un centímetros cuadrados.

Con fecha 26 de Noviembre del 2009 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del Sr. Jayron Delgado Delgado de un terreno ubicado en las inmediaciones de la laguna de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene doce mil setecientos setenta y ocho metros cuadrados con trece centímetros cuadrados.

Con fecha 12 de Abril del 2010 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, un terreno ubicado en las inmediaciones de la carretera que conduce a San Juan de Manta que tiene una superficie total de dos mil quinientos treinta y seis metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados.

Con fecha 4 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, un terreno ubicado en el

Manta , que tiene una superficie total de ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados con veintisiete centímetros cuadrados.

Con fecha 11 de Agosto del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Dana Monserrate Delgado Gómez, un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta, actualmente en las inmediaciones de las lagunas de Oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene doce mil setecientos setenta y siete metros cuadrados con noventa y tres centímetros cuadrados.

Con fecha 11 de Agosto del 2008 se encuentra inscrita la venta a favor de Dana Monserrate Delgado Gómez, el ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios, por lo tanto la venta se la realiza como cuerpo cierto sobre un lote de terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta , actualmente en las inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta de la parroquia y cantón Manta, que tiene veintiséis mil doscientos setenta y un metros cuadrados con setenta y siete centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea, Nataly, Atina Nicole y Leonardo Andrés Delgado Cevallos, un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera de conduce a San Juan de Manta, que tiene cuarenta y seis mil sesenta y nueve metros cuadrados con setenta y cuatro centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea Nataly, Atina Nicole y Leonardo Andrés Delgado Cevallos, un terreno ubicado en la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene un área de dos mil seiscientos catorce metros cuadrados con noventa y ocho centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea Nataly, Atina Nicole y Leonardo Andrés Delgado Cevallos, un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene un área total de doce mil setecientos setenta y siete metros cuadrados con ochenta y siete centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea Nataly, Atina Nicole y Andrés Leonardo Delgado Cevallos , un terreno ubicado en las inmediaciones de la vía de Circunvalación y Avenida de la cultura , que tiene ochocientos veinticuatro metros cuadrados con sesenta y ocho centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea Nataly, Atina Nicole y Leonardo Andrés Delgado Cevallos, un terreno ubicado en las inmediaciones de la vía de Circunvalación y avenida de la cultura de la Parroquia Manta que tiene un área de novecientos veintidós metros cuadrados con setenta y ocho centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Dana Monserrate Delgado Gómez, un terreno que tiene cuarenta y seis mil sesenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros cuadrados.

Con fecha Julio 11 del 2003, se encuentra inscrita la venta, a favor de Señora. Brenda Ratti Ramírez de Aray, un lote de terreno que tiene una superficie total de Siete mil setecientos treinta y ocho metros cuadrados, setenta y cinco centímetros cuadrados.

Con fecha Noviembre 17 del 2003, se encuentra inscrita la Donación, a favor del Señor Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, un lote de terreno que tiene 6.667,00 M2.

Con fecha 1 de Diciembre del 2003 se encuentra inscrita Promesa de Compraventa celebrada entre el Ing. Héctor Delgado Reyes a favor de Fátima Hernández Suárez y Rafael Carofilis Centeno, promete vender un terreno que tiene Por el frente (este) 61 metros 50 centímetros y lindera con vía circunvalación :por atrás (oeste) 40 metros y lindera con propiedad particular_: Por el costado derecho (norte) 295 metros y lindera con propiedad particular : Por el costado izquierdo (sur) 283 metros 50 centímetros y lindera con propiedad de Rafael Carofilis y Sra. mas 100 metros y propiedad particular mas 61 metros 50 centímetros y propiedad particular mas 149 metros 50 centímetros y lindera con propiedad particular. Terreno ubicado en el Punto Las Chacras.

Con fecha 8 de Agosto del 2005 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hecha por los herederos de Héctor Pedro Delgado Reyes a favor de la Sra. Brenda Ratti Ramírez, terreno ubicado en la vía a San Juan de Manta , que tiene una superficie total de 42.958,33 m2.

Con fecha 5 de Septiembre del 2005 se encuentra inscrita venta hecha a favor del señor Jayron Delgado Delgado, de un lote de terreno que tiene un área de 10.138.oo M2.

Con fecha 26 de Enero del 2007 bajo el 279, se encuentra inscrita Escritura Publica de Compraventa de derechos y Acciones autorizada el 18 de Diciembre del 2006 ante el Notario Publico Cuarto del cantón Dr. Simón Zambrano Vinces, en la que los herederos del señor Héctor Pedro Delgado Reyes venden a favor de la COMPAÑÍA BALCONES DE LAS BALLENAS S.A. BALDEBALL , representada por la señora Brenda Geraldina Ratti Ramírez , en calidad de Gerente General de la Compañía un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de Oxidación y Vía Circunvalación , lote G del cantón Manta . Teniendo una superficie total de Diez Hectáreas. (10 Has.).

Con fecha 25 de Octubre del 2007 bajo el n. 2622 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios, autorizada el 3 de Julio del 2007 ante el Notario Publico Cuarto del cantan Manta , venta hecha por los Herederos de Héctor Pedro Delgado Reyes a favor de Juan Gabriel Moreira Delgado el ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios determinados sobre un terreno que tiene una superficie de dos mil quinientos setenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y cinco centímetros cuadrados.

Con fecha 31 de Octubre de 2007 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios, autorizada el 9 de Marzo del 2007 ante el notario cuarto del cantón Manta, a favor de Juan Gabriel Moreira Delgado , el ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios de un terreno que tiene mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros cuadrados

Con fecha 29 de Diciembre del 2007 bajo el N. 3313 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de la Sra. María Auxiliadora Delgado Suárez, el ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios, de un terreno ubicado en las inmediaciones de la Vía de Circunvalación y Avenida de la Cultura, que tiene seiscientos trece metros cuadrados con sesenta y tres centímetros cuadrados. .

RP
GAD - MANTA
REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

Con fecha 4 de Junio de 1999, se encuentra inscrita la venta, a favor del Héctor Rubén Delgado Suárez, un lote de terreno que mide un área de 19.762 Metros cuadrados.

Con fecha Diciembre 9 de 1999, se encuentra inscrita la venta, a favor de la Sra. Rosa Argentina Suárez de Delgado, un lote de terreno que mide un área de 19.618M2.

Con fecha Abril 16 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de la señora Brenda Ratti Ramírez, un lote de terreno que tiene un área 80.647,05 Metros cuadrados

Con fecha 18 de Abril del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de Héctor Cristóbal Delgado Suárez, un lote de terreno que tiene un área de 48.666.96 Metros 2.

Con fecha Abril 18 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de Leonardo Delgado Suárez, un lote de terreno que tiene una superficie total 167.030,67Metros 2.

Con fecha Abril 18 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de Maria Auxiliadora Delgado Suárez, un lote de terreno que tiene una superficie de 17.960M2.

Con fecha Abril 23 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor del Ing. Glen Flores Mora y Señora, un lote de terreno que tiene una superficie de 50.000 Metros cuadrados.

Con fecha 27 de Mayo del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor dela señora Jeannette Magdalena Delgado Suárez, un lote de terreno que tiene un área de 14.020 m2.

Con fecha Mayo 28 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor del señor Rafael Andrés Carofilis Hernández, un lote de terreno que tiene una superficie de 10.125 M2.

Con fecha Junio 6 del 2002,se encuentra inscrita la venta, a favor del señor Fritz Mongomery Feijoo Chong, un lote de terreno que tiene una superficie total 6.591,83 M2

Con fecha Junio 7 del 2002,se encuentra inscrita la venta, a favor de la Compañía Agropesma S.A. Un lote de terreno que tiene una superficie total de 4.991Metros 2.

Con fecha Julio 25 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de Sra. Fátima Argentina Hernández Suárez de Carofilis, solar que mide Mil ochocientos setenta y nueve metros, treinta y cinco centímetros cuadrados.

Con fecha Septiembre 4 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de Arquidiócesis de Portoviejo, , solar que mide 2.992M2.

Con fecha Noviembre 20 del 2002, se encuentra inscrita venta, a favor de la compañía. Zona Manta S. A., un lote de terreno que tiene una superficie total de 720 Metros 2.

Con fecha Febrero 24 del 2003,se encuentra inscrita la venta, a favor de Compañía Agropesma S.A. lote de terreno que mide Seis mil setecientos cincuenta metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados.

Con fecha Febrero 27 del 2003, se encuentra inscrita la Liquidación de la Sociedad Conyugal, autorizada antela Notaría Primera de Manta, el 8 de Abril del 2002, celebrada entre Pedro Delgado Reyes y Sra. Rosa Argentina Suárez Santos de Delgado, correspondiéndole la Sra. Rosa Argentina Suárez Santos, del predio primeramente descrito 8 Has de terreno en el sitio San Juan (las Chacras) de Manta. Liquidación dictada por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, el 9 de Diciembre del 2002

punto denominado Las Chacras de Manta, que tiene una superficie total de seiscientos doce metros cuadrados con treinta y nueve centímetros cuadrados.

Con fecha 4 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, sobre un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene una superficie total de ochocientos setenta y cinco metros cuadrados con noventa centímetros cuadrados.

Con fecha 4 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene una superficie total de doce mil setecientos setenta y siete metros cuadrados con treinta y dos centímetros cuadrados.

Con fecha 4 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta , que tiene una superficie total de veinte y seis mil doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados con noventa centímetros cuadrados.

Con fecha 30 de Octubre del 2010 se encuentra inscrita venta del ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios a favor de Maria Auxiliadora Delgado Suárez, de un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta actualmente en las inmediaciones de las Lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta que tiene cuarenta y seis mil sesenta y nueve metros cuadra con veinticinco centímetros cuadrados.

SOLVENCIA: Con fecha 26 de octubre del 2005 se encuentra inscrita demanda, ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí dentro del juicio que sigue Maria Alicia Pata Manzaba en contra de los herederos de quien en vida fue Héctor Pedro Delgado Reyes y posibles interesados.

Con fecha 15 de noviembre del 2006 bajo el n. 617 se encuentra inscrito Declaratoria de Utilidad Publica con fines de Expropiación y Ocupación Inmediata de 4.481.29 m2.Correspondientes a terreno de propiedad de los herederos del Sr. Héctor Pedro Delgado Reyes , ubicado en la Intersección de la Vía de Circunvalación y la Avenida de la Cultura I Etapa, el cual ha sido afectado por el trazado de la Avenida de la Cultura , hecha por la Ilustre Municipalidad de Manta mediante Oficio N. 2263-ALC-M-JOZC , de fecha Octubre 27 del 2006.

Con fecha 29 de Junio del 2007 bajo el N. 116 se encuentra inscrita Demanda, ordenado por el Juzgado sexto d e lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Rosa Argentina Suárez Santos y Fátima Argentina Hernández Suárez, en contra de los herederos conocidos y desconocidos del señor Héctor Pedro Delgado Reyes sobre terreno ubicado en la vía a San Juan de Manta.

Con fecha 26 de Julio del 2007 se encuentra iscnrita demanda bajo el n. 141, ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, que sigue Fátima Argentina Hernando Suárez y Rafael Carofilis Centeno en contra de Héctor Cristóbal Delgado Suárez y otros.

Con fecha 18 de Abril del 2008 se encuentra inscrita demanda, ordenado por el Juzgado Sexto de lo civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Rafael Carofilis

RP
GAD - MANTA
REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

Centeno y Fátima Argentina Hernández Suárez en contra de Pedro Jairo Delgado, Héctor Pedro Delgado Reyes , Héctor Cristóbal, Héctor Leonardo, Héctor Rubén Darío, Janeth Magdalena, María Auxiliadora Delgado Suárez. Sobre terreno ubicado en el punto denominado las Chacras de Manta.

Con fecha 15 de octubre del 2009 se encuentra inscrita Demanda de Nulidad de Sentencia, ordenado por el Juzgado sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Jayron Pedro Delgado Delgado y otros (herederos de Pedro Delgado Reyes.) en contra de Rafael Carofilis Centeno y Fátima Argentina Hernández Suárez.

Con fecha 21 de Septiembre del 2010 bajo el N. 658 se encuentra inscrita Declaratoria de Utilidad Publica con fines de expropiación, ordenado por la Ilustre municipalidad de Manta en contra de los Herederos de Héctor Pedro Delgado Reyes. Sobre terreno ubicado al sur de las actuales lagunas de oxidación, en el sector de la vía a San Juan. Elaborado por Laura Carmen Tigua Pincay con cedula N. 130635712-8.

Manta, 28 de Agosto del 2012

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
CANTON MANTA
Manabí - Ecuador

$1,531.50
2008 al 2012

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL

CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS

Otorgada por LOS HEREDEROS DEL SEÑOR EL EXTINTO HECTOR PEDRO DELGADO REYES

A favor de EL SEÑOR BAYRON PEDRO DELGADO DELGADO

Cuantia $ 7,719.00

Autorizado por el Notario

DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro ______ ***No.*** ______

Manta, a ___ ***de*** ______ ***de*** ______

GAD - MANTA
REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición de la Sra. Corina Ratti Cedeño.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo:
Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha Marzo 13 de 1950, se encuentra inscrita la Escritura Publica de compraventa bajo el numero 4 , autorizada el 4 de Febrero de 1.950 ante el Notario Segundo de Manta en la que la Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agrícola vende a favor de **HÉCTOR PEDRO DELGADO REYES** tres lotes de terrenos ubicado en el Punto Las Chacras de Manta b, que son así: PRIMER LOTE de extensión de mil varas de frente, por seiscientas varas de fondo, mas o menos, linderando así: por el frente camino publico, por atrás propiedad del otorgante señor José Ruperto Delgado López y el Río Manta, por el costado derecho propiedad del mismo señor Delgado López y por el costado izquierdo, propiedad de Segundo Ildefonso Delgado y José Demera. SEGUNDO LOTE,mide quinientas varas de frente por seiscientas varas de fondo, mas o menos, circunscrito así, por el frente propiedad de Federico Vega mortuoria de Salmón Castro y José Rosario Delgado por atrás, callejón publico que conduce al caserío Las Chacras de Manta, por un costado propiedad de Ismael Delgado y Pablo Alonso y por el otro lado propiedad de la vendedora . TERCER LOTE, con la extensión de 500 vara de frente por 600 varas de fondo circunscrito así: por el frente el cauce del Río Manta, por atrás camino publico, por un costado propiedad de José Maria Lucas, y por el otro lado propiedad de Francisco Demera. JOSE RUPERTO DELGADO LÓPEZ vende a favor de HÉCTOR PEDRO DELGADO REYES, cuatro lotes de terrenos ubicados en el Punto Las Chacras de Manta, circunscrito así: PRIMER LOTE, de una extensión de 21 cuadras, denominada El Porvenir, circunscrito así, por el frente camino publico, por atrás terrenos de Ignacio Rodríguez, por un lado terrenos de Carlos Maria Delgado y del vendedor por otro lado propiedad de Jesús Quiñónez. El SEGUNDO LOTE, tiene una extensión de aproximadamente de mil varas de frente por seiscientas varas de fondo circunscrito así: por el frente camino publico, por atrás propiedad de del mismo vendedor y cauce del Río Manta, por el costado derecho propiedad del mismo vendedor y por el costado izquierdo propiedad del Sr. Ildefonso Delgado y José Demera, que adquirió posteriormente. El TERCER LOTE, miden 250 varas de frente por 250 varas de fondo, alinderando por el frente con propiedad con propiedad de Segundo Castro, callejón público intermedio, por atrás, propiedad del vendedor, el cauce del Río Manta, intermedio, por el costado derecho propiedad de Agustín Valencia, y por el costado

Izquierdo propiedad del mismo vendedor. El CUARTO LOTE, de la extensión de 25 varas de frente por 200 varas de fondo, circunscrita dentro de los siguientes linderos, por el frente, callejón público y propiedad de Segundo Ildefonso Delgado, por atrás propiedad del Cauce del Río Las Chacras de Manta, por un lado propiedad de Ismael Delgado, y por el otro lado calle publica, los terrenos unidos forman uno solo con una superficie total de 150 cuadras, alinderando, por el frente camino publico que conduce del Puerto de Manta al Caserío Las Chacras de Manta y el Aromo, por atrás camino publico que conduce a los mismos puntos antes dichos, por un costado Cauce del Río Manta y por el otro lado propiedad de la Mortuoria de José María Lucas.

Del inmueble descrito se han realizado ventas.

Con fecha Octubre 15 de 1990 se encuentra inscrita Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación, a favor del Municipio de Manta. Ubicado en las Chacras.

Con fecha Marzo 10 de 1994, se encuentra inscrita Aclaración de Declaratoria de Utilidad Pública, con fines de Expropiación y en la que se aclara que el terreno ubicado a un costado del camal Municipal, no entra a formar parte de la expropiación, para zona recreacional, metropolitana Parque Forestal.

Con fecha Junio 16 de 1976, se encuentra inscrita la venta, hecha a favor de la señora Sonia Esther Peña Jare de Vilche, un solar ubicado en ésta Ciudad de Manta, que mide treinta metros de frente, por sesenta metros de fondo.

Con fecha 23 de Noviembre de 1978, se encuentra inscrita la venta, a favor de Marcos Edison Véliz Jare, solar ubicado camino a las Chacras que tiene 600 Metros cuadrados

Con fecha 23 de Noviembre de 1978,se encuentra inscrita la venta, a favor de Reina Marlene Véliz Jare, solar ubicado camino a las Chacras, solar que mide 600 Metros 2.

Con fecha Agosto 29 de 1989, se encuentra inscrita la venta, a favor de Héctor Rubén Delgado Suárez, un lote ubicado en las Chacras, que mide 10 cuadras más o menos.

Con fecha Enero 22 de 1993, se encuentra inscrita venta, a favor de Cira Lelia Azucena Rodríguez Cornejo, lote ubicado camino que conduce a San Juan, que mide 1.800 M2.

Con fecha Febrero 7 de 1994, se encuentra inscrita la Escritura de Aclaración de Medidas y linderos, autorizada ante la Notaría 3ra.de Manta, el 2 de Febrero de 1994, en la que rectifican escritura inscrita el 29 de Agosto de 1989, en la que aclaran que la superficie vendida del terreno es de Setenta mil metros cuadrados.

Con fecha Mayo 23 de 1996, se encuentra inscrita la venta, a favor de la señora Manuela Jesús Barahona Plúa, un lote de terreno que tiene área 400 Metros cuadrados.

Con fecha Enero 8 de 1997, se encuentra inscrita la Declaratoria de Utilidad Pública , a favor de Autoridad Portuaria de Manta, autorizada ante la Notaría Tercera del cantón Manta, el 31 de Diciembre de 1996,de dos lotes de terrenos que miden: Primer cuerpo, tiene una Superficie de 6.012M2.y el otro cuerpo tiene una superficie total de 6.498 M2.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Jaime E. Delgado Intri

Con fecha 4 de Junio de 1999, se encuentra inscrita la venta, a favor del Héctor Rubén Delgado Suárez, un lote de terreno que mide un área de 19.762 Metros cuadrados.

Con fecha Diciembre 9 de 1999, se encuentra inscrita la venta, a favor de la Sra. Rosa Argentina Suárez de Delgado, un lote de terreno que mide un área de 19.618M2.

Con fecha Abril 16 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de la señora Brenda Ratti Ramírez, un lote de terreno que tiene un área 80.647,05 Metros cuadrados

Con fecha 18 de Abril del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de Héctor Cristóbal Delgado Suárez, un lote de terreno que tiene un área de 48.666.96 Metros 2.

Con fecha Abril 18 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de Leonardo Delgado Suárez, un lote de terreno que tiene una superficie total 167.030,67Metros 2.

Con fecha Abril 18 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de Maria Auxiliadora Delgado Suárez, un lote de terreno que tiene una superficie de 17.960M2.

Con fecha Abril 23 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor del Ing. Glen Flores Mora y Señora, un lote de terreno que tiene una superficie de 50.000 Metros cuadrados.

Con fecha 27 de Mayo del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor dela señora Jeannette Magdalena Delgado Suárez, un lote de terreno que tiene un área de 14.020 m2.

Con fecha Mayo 28 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor del señor Rafael Andrés Carofilis Hernández, un lote de terreno que tiene una superficie de 10.125 M2.

Con fecha Junio 6 del 2002,se encuentra inscrita la venta, a favor del señor Fritz Mongomery Feijoo Chong, un lote de terreno que tiene una superficie total 6.591,83 M2

Con fecha Junio 7 del 2002,se encuentra inscrita la venta, a favor de la Compañía Agropesma S.A. Un lote de terreno que tiene una superficie total de 4.991Metros 2.

Con fecha Julio 25 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de Sra. Fátima Argentina Hernández Suárez de Carofilis, solar que mide Mil ochocientos setenta y nueve metros, treinta y cinco centímetros cuadrados.

Con fecha Septiembre 4 del 2002, se encuentra inscrita la venta, a favor de Arquidiócesis de Portoviejo, , solar que mide 2.992M2.

Con fecha Noviembre 20 del 2002, se encuentra inscrita venta, a favor de la compañía. Zona Manta S. A., un lote de terreno que tiene una superficie total de 720 Metros 2.

Con fecha Febrero 24 del 2003,se encuentra inscrita la venta, a favor de Compañía Agropesma S.A. lote de terreno que mide Seis mil setecientos cincuenta metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados.

Con fecha Febrero 27 del 2003, se encuentra inscrita la Liquidación de la Sociedad Conyugal, autorizada antela Notaría Primera de Manta, el 8 de Abril del 2002, celebrada entre Pedro Delgado Reyes y Sra. Rosa Argentina Suárez Santos de Delgado, correspondiéndole la Sra. Rosa Argentina Suárez Santos, del predio primeramente descrito 8 Has de terreno en el sitio San Juan (las Chacras) de Manta. Liquidación dictada por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, el 9 de Diciembre del 2002

Con fecha Julio 11 del 2003, se encuentra inscrita la venta, a favor de Señora. Brenda Ratti Ramírez de Aray, un lote de terreno que tiene una superficie total de Siete mil setecientos treinta y ocho metros cuadrados, setenta y cinco centímetros cuadrados.

Con fecha Noviembre 17 del 2003, se encuentra inscrita la Donación, a favor del Señor Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, un lote de terreno que tiene 6.667,00 M2.

Con fecha 1 de Diciembre del 2003 se encuentra inscrita Promesa de Compraventa celebrada entre el Ing. Héctor Delgado Reyes a favor de Fátima Hernández Suárez y Rafael Carofilis Centeno, promete vender un terreno que tiene Por el frente (este) 61 metros 50 centímetros y lindera con vía circunvalación :por atrás (oeste) 40 metros y lindera con propiedad particular_: Por el costado derecho (norte) 295 metros y lindera con propiedad particular : Por el costado izquierdo (sur) 283 metros 50 centímetros y lindera con propiedad de Rafael Carofilis y Sra. mas 100 metros y propiedad particular mas 61 metros 50 centímetros y propiedad particular mas 149 metros 50 centímetros y lindera con propiedad particular. Terreno ubicado en el Punto Las Chacras.

Con fecha 8 de Agosto del 2005 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hecha por los herederos de Héctor Pedro Delgado Reyes a favor de la Sra. Brenda Ratti Ramírez, terreno ubicado en la vía a San Juan de Manta , que tiene una superficie total de 42.958,33 m2.

Con fecha 5 de Septiembre del 2005 se encuentra inscrita venta hecha a favor del señor Jayron Delgado Delgado, de un lote de terreno que tiene un área de 10.138.oo M2.

Con fecha 26 de Enero del 2007 bajo el 279, se encuentra inscrita Escritura Publica de Compraventa de derechos y Acciones autorizada el 18 de Diciembre del 2006 ante el Notario Publico Cuarto del cantón Dr. Simón Zambrano Vinces, en la que los herederos del señor Héctor Pedro Delgado Reyes venden a favor de la COMPAÑÍA BALCONES DE LAS BALLENAS S.A. BALDEBALL , representada por la señora Brenda Geraldina Ratti Ramírez , en calidad de Gerente General de la Compañía un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de Oxidación y Vía Circunvalación , lote G del cantón Manta . Teniendo una superficie total de Diez Hectáreas. (10 Has.).

Con fecha 25 de Octubre del 2007 bajo el n. 2622 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios, autorizada el 3 de Julio del 2007 ante el Notario Publico Cuarto del cantan Manta , venta hecha por los Herederos de Héctor Pedro Delgado Reyes a favor de Juan Gabriel Moreira Delgado el ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios determinados sobre un terreno que tiene una superficie de dos mil quinientos setenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y cinco centímetros cuadrados.

Con fecha 31 de Octubre de 2007 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios, autorizada el 9 de Marzo del 2007 ante el notario cuarto del cantón Manta, a favor de Juan Gabriel Moreira Delgado , el ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios de un terreno que tiene mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros cuadrados

Con fecha 29 de Diciembre del 2007 bajo el N. 3313 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de la Sra. Maria Auxiliadora Delgado Suárez, el ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios, de un terreno ubicado en las inmediaciones de la Vía de Circunvalación y Avenida de la Cultura, que tiene seiscientos trece metros cuadrados con sesenta y tres centímetros cuadrados.

GAD - MANTA

REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA

Con fecha 27 de Noviembre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Héctor Leonardo Delgado Suárez sus herederos, un terreno ubicado en las inmediaciones de la vía de circunvalación y avenida de la cultura de la parroquia y canton Manta, que tiene seiscientos catorce metros cuadrados con dieciséis centímetros cuadrados.

Con fecha 27 de Noviembre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea Nataly , Atina Nicole y Leonardo Andrés Delgado Cevallos de un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados.

Con fecha 30 de Octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Maria Magdalena Flores García un terreno signado como parte del lote E ubicado en la carretera que conduce a san Juan de Manta, que tiene cinco mil metros cuadrados.

Con fecha 24 de Agosto del 2009 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Darío Delgado Suárez de un terreno ubicado en las inmediaciones de la lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene una superficie total de cuarenta y seis mil noventa metros cuadrados con cuarenta y seis centímetros cuadrados.

Con fecha 24 de Agosto del 2009 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jayron Delgado Delgado un terreno ubicado en las inmediaciones de la vía de circunvalación y Avenida de la cultura, que tiene una superficie total de un mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros cuadrados.

Con fecha 26 de Agosto del 2009 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, un terreno ubicado en las inmediaciones de la vía de circulación y avenida de la cultura, que tiene mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros.

Con fecha 29 de Octubre del 2009 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Jayron Delgado Delgado un terreno ubicado en las inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene veinticinco mil setenta y tres metros cuadrados con ochenta y un centímetros cuadrados.

Con fecha 26 de Noviembre del 2009 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor del Sr. Jayron Delgado Delgado de un terreno ubicado en las inmediaciones de la laguna de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene doce mil setecientos setenta y ocho metros cuadrados con trece centímetros cuadrados.

Con fecha 12 de Abril del 2010 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, un terreno ubicado en las inmediaciones de la carretera que conduce a San Juan de Manta que tiene una superficie total de dos mil quinientos treinta y seis metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados.

Con fecha 4 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, un terreno ubicado en el

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MANTA

Manta , que tiene una superficie total de ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados con veintisiete centímetros cuadrados.

Con fecha 11 de Agosto del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Dana Monserrate Delgado Gómez, un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta, actualmente en las inmediaciones de las lagunas de Oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene doce mil setecientos setenta y siete metros cuadrados con noventa y tres centímetros cuadrados.

Con fecha 11 de Agosto del 2008 se encuentra inscrita la venta a favor de Dana Monserrate Delgado Gómez, el ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios, por lo tanto la venta se la realiza como cuerpo cierto sobre un lote de terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta , actualmente en las inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta de la parroquia y cantón Manta, que tiene veintiséis mil doscientos setenta y un metros cuadrados con setenta y siete centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea, Nataly, Atina Nicole y Leonardo Andrés Delgado Cevallos, un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera de conduce a San Juan de Manta, que tiene cuarenta y seis mil sesenta y nueve metros cuadrados con setenta y cuatro centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea Nataly, Atina Nicole y Leonardo Andrés Delgado Cevallos, un terreno ubicado en la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene un área de dos mil seiscientos catorce metros cuadrados con noventa y ocho centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea Nataly, Atina Nicole y Leonardo Andrés Delgado Cevallos, un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene un área total de doce mil setecientos setenta y siete metros cuadrados con ochenta y siete centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea Nataly, Atina Nicole y Andrés Leonardo Delgado Cevallos , un terreno ubicado en las inmediaciones de la vía de Circunvalación y Avenida de la cultura , que tiene ochocientos veinticuatro metros cuadrados con sesenta y ocho centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea Nataly, Atina Nicole y Leonardo Andrés Delgado Cevallos, un terreno ubicado en las inmediaciones de la vía de Circunvalación y avenida de la cultura de la Parroquia Manta que tiene un área de novecientos veintidós metros cuadrados con setenta y ocho centímetros cuadrados.

Con fecha 8 de octubre del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Dana Monserrate Delgado Gómez, un terreno que tiene cuarenta y seis mil sesenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros cuadrados.

punto denominado las Chacras de Manta , actualmente en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene doce mil setecientos setenta y siete metros cuadrados con treinta y cinco centímetros cuadrados.

Con fecha 21 de Julio del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Jeanette Magdalena Delgado Suárez, un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta, que tiene un área de dos mil quinientos ochenta metros cuadrados con noventa y cuatro centímetros cuadrados.

Con fecha 21 de Julio del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Jeanette Magdalena Delgado Suárez, un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta, actualmente en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene un área total de cuarenta y seis mil sesenta y nueve metros cuadrados con doce centímetros cuadrados.

Con fecha 21 de Julio del 2008 se encuentra inscrita la venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Jeanette Magdalena Delgado Suárez un terreno que tiene una superficie total de ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados con seis centímetros cuadrados.

Con fecha 21 de Julio del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Jeannette Magdalena Delgado Suárez un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta, que tiene un área total de veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y siete metros cuadrados con cuarenta y cuatro centímetros cuadrados.

Con fecha 21 de Julio del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Jeannette Magdalena Delgado Suárez , un terreno ubicado en el punto denominado las Chacras de Manta , que tiene un área total de mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta y siete centímetros cuadrados.

Con fecha 21 de Julio del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Dana Monserrate Delgado Gómez, un terreno Ubicado en el punto denominado las Chacras de Manta, que tiene una superficie total de dos mil quinientos ochenta metros cuadrados con diecisiete centímetros cuadrados.

Con fecha 21 de Julio del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Jeannette Delgado Suárez un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta, que tiene un área total de seiscientos doce metros cuadrados con cincuenta y un centímetros cuadrados.

Con fecha 24 de Julio del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Andrea Nataly, Atina Nicole y Leonardo Andrés Delgado Cevallos, un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta de la parroquia y cantón Manta, que tiene veintitrés mil trescientos treinta metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados.

Con fecha 11 de Agosto del 2008 se encuentra inscrita venta hecha por los herederos de Héctor Pedro Delgado Reyes a favor Dana Monserrate Delgado Gómez, un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta, actualmente en las inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y la carretera que conduce a San Juan de

Con fecha 7 de Diciembre del 2007 bajo el N. 3064 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Luis Daniel Carofilis Hernández, el ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios de un lote ubicado en el Punto denominado Las Chacras de Manta, actualmente vía de circunvalación y Avenida de la cultura que tiene diez mil metros cuadrados.

Con fecha 18 de Enero del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de la Sra. María Auxiliadora Delgado Suárez, el ciento por ciento de los derechos y acciones sobre un lote ubicado en el Punto denominado Las Chacras de Manta , actualmente inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta , que tiene ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados con veintisiete centímetros cuadrados

Con fecha 29 de Enero del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de de la Sra. María Auxiliadora Delgado Suárez, el ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios de un terreno ubicado en el Punto denominado Las Chacras de Manta, actualmente en las inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene veinticinco mil trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados con cuarenta centímetros cuadrados.

Con fecha 30 de Enero del 2008 bajo el N. 314, se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Jayron Pedro Delgado Delgado, el ciento por ciento de los derechos y acciones, de un terreno ubicado en las inmediaciones de la Carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene dos mil quinientos ochenta metros cuadrados con cuarenta y tres centímetros cuadrados.

Con fecha 28 de Marzo del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de la Compañía Comby Kit Farwell de un terreno ubicado en las ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta , que tiene una superficie total de setenta y tres mil novecientos setenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y nueve centímetros cuadrados.

Con fecha 22 de Mayo del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Dana Monserrate Delgado Gómez un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta , que tiene un área total que tiene seiscientos doce metros cuadrados con diecinueve centímetros cuadrados.

Con fecha 23 de Mayo del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Dana Monserrate Delgado Gómez un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta que tiene un área total de un mil setecientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta centímetros cuadrados.

Con fecha 23 de Mayo del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Dana Monserrate Delgado Gómez un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta, que tiene diez mil metros cuadrados equivalentes a una hectárea.

Con fecha 23 de Mayo del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Dana Monserrate Delgado Gómez, un terreno que tiene seiscientos doce metros cuadrados con diecinueve decímetros cuadrados

Con fecha 21 de Julio del 2008 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones hereditarios a favor de Jeannette Magdalena Delgado Suárez, un predio ubicado en el

punto denominado Las Chacras de Manta, que tiene una superficie total de seiscientos doce metros cuadrados con treinta y nueve centímetros cuadrados.

Con fecha 4 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, sobre un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene una superficie total de ochocientos setenta y cinco metros cuadrados con noventa centímetros cuadrados.

Con fecha 4 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta, que tiene una superficie total de doce mil setecientos setenta y siete metros cuadrados con treinta y dos centímetros cuadrados.

Con fecha 4 de Agosto del 2010 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de Héctor Rubén Darío Delgado Suárez, un terreno ubicado en las inmediaciones de las lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta , que tiene una superficie total de veinte y seis mil doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados con noventa centímetros cuadrados.

Con fecha 30 de Octubre del 2010 se encuentra inscrita venta del ciento por ciento de los derechos y acciones hereditarios a favor de Maria Auxiliadora Delgado Suárez, de un terreno ubicado en el punto denominado Las Chacras de Manta actualmente en las inmediaciones de las Lagunas de oxidación y la carretera que conduce a San Juan de Manta que tiene cuarenta y seis mil sesenta y nueve metros cuadrados con veinticinco centímetros cuadrados.

SOLVENCIA: Con fecha 26 de octubre del 2005 se encuentra inscrita demanda, ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí dentro del juicio que sigue Maria Alicia Pata Manzaba en contra de los herederos de quien en vida fue Héctor Pedro Delgado Reyes y posibles interesados.

Con fecha 15 de noviembre del 2006 bajo el n. 617 se encuentra inscrito Declaratoria de Utilidad Publica con fines de Expropiación y Ocupación Inmediata de 4.481.29 m2.Correspondientes a terreno de propiedad de los herederos del Sr. Héctor Pedro Delgado Reyes , ubicado en la Intersección de la Vía de Circunvalación y la Avenida de la Cultura I Etapa, el cual ha sido afectado por el trazado de la Avenida de la Cultura , hecha por la Ilustre Municipalidad de Manta mediante Oficio N. 2263-ALC-M-JOZC , de fecha Octubre 27 del 2006.

Con fecha 29 de Junio del 2007 bajo el N. 116 se encuentra inscrita Demanda, ordenado por el Juzgado sexto d c lo Civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Rosa Argentina Suárez Santos y Fátima Argentina Hernández Suárez, en contra de los herederos conocidos y desconocidos del señor Héctor Pedro Delgado Reyes sobre terreno ubicado en la vía a San Juan de Manta.

Con fecha 26 de Julio del 2007 se encuentra isenrita demanda bajo el n. 141, ordenado por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, que sigue Fátima Argentina Hernando Suárez y Rafael Carofilis Centeno en contra de Héctor Cristóbal Delgado Suárez y otros.

Con fecha 18 de Abril del 2008 se encuentra inscrita demanda, ordenado por el Juzgado Sexto de lo civil de Manabí dentro del Juicio que sigue Rafael Carofilis

RP
GAD - MANTA
REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

Centeno y Fátima Argentina Hernández Suárez en contra de Pedro Jairo Delgado, Héctor Pedro Delgado Reyes , Héctor Cristóbal, Héctor Leonardo, Héctor Rubén Darío, Janeth Magdalena, María Auxiliadora Delgado Suárez. Sobre terreno ubicado en el punto denominado las Chacras de Manta.

Con fecha 15 de octubre del 2009 se encuentra inscrita Demanda de Nulidad de Sentencia, ordenado por el Juzgado sexto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio que sigue Jayron Pedro Delgado Delgado y otros (herederos de Pedro Delgado Reyes.) en contra de Rafael Carofilis Centeno y Fátima Argentina Hernández Suárez.

Con fecha 21 de Septiembre del 2010 bajo el N. 658 se encuentra inscrita Declaratoria de Utilidad Publica con fines de expropiación, ordenado por la Ilustre municipalidad de Manta en contra de los Herederos de Héctor Pedro Delgado Reyes. Sobre terreno ubicado al sur de las actuales lagunas de oxidación, en el sector de la vía a San Juan. Elaborado por Laura Carmen Tigua Pincay con cedula N. 130635712-8.

Manta, 28 de Agosto del 2012

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
CANTÓN MANTA
Manabí - Ecuador

CNEL

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 28 de Agosto de 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la interesada, tengo a bien ***CERTIFICAR,*** *que el Sr. DELGADO DELGADO JAYRON PEDRO con núme le cédula* ***130540300-6*** ***NO*** *se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, el mismo que* ***NO*** *mantienen deuda con la Empresa.*

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente

Ing. Silvio Chávez Murillo
ATENCION AL CLIENTE.

CNEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE

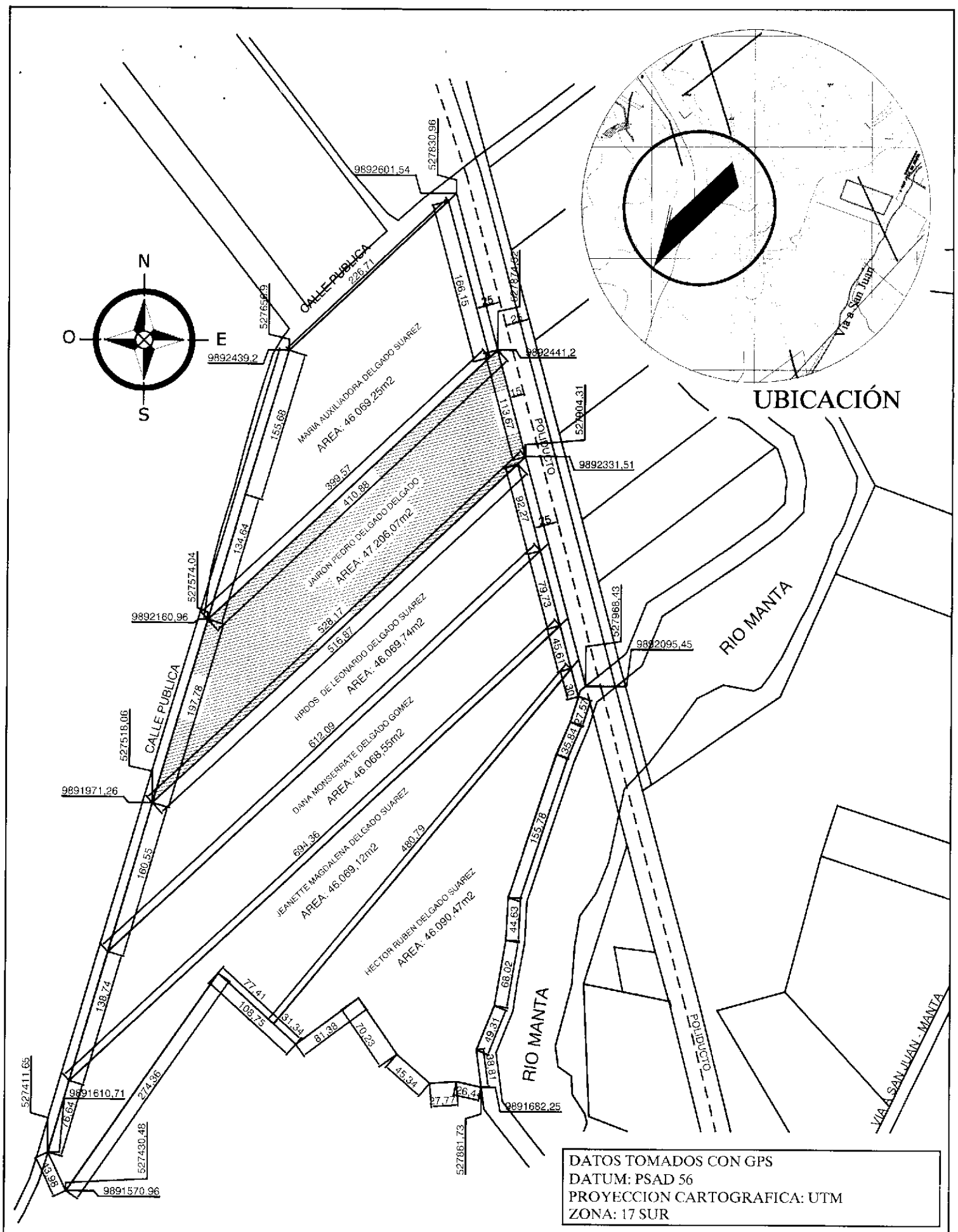

DATOS TOMADOS CON GPS
DATUM: PSAD 56
PROYECCION CARTOGRAFICA: UTM
ZONA: 17 SUR

PROPIETARIO:

JAIRON PEDRO DELGADO DELGADO

UBICACIÓN:

VIA A SAN JUAN

FECHA: OCTUBRE 2012

ESCALA: 1 : 5000

RESPONSABILIDAD:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

No. 370 - 2496

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad de los Herederos del **SR. HECTOR PEDRO DELGADO REYES** ubicado en la Vía a San Juan de Manta, Cantón Manta.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (Escritura, inscrita el 13 de marzo de 1950 y autorizada el 04 de febrero de 1950): 1'465.884,00m2.

Sociedad Anónima Comercial Industrial Agrícola vende a favor de Héctor Pedro Delgado Reyes, punto Las Chacras de Manta:

PRIMER LOTE: 1000 varas de frente por 600 varas de fondo, más o menos = 423.360,00m2.
SEGUNDO LOTE: 500 varas de frente por 600 varas de fondo, más o menos = 211.680,00m2.
TERCER LOTE: 500 varas de frente por 600 varas de fondo = 211.680,00m2.

José Ruperto Delgado López vende a favor del Sr. Héctor Pedro Delgado Reyes, punto Las Chacras de Manta:

PRIMER LOTE: 21 cuadras = 148.176,00m2.
SEGUNDO LOTE: 1000 varas de frente por 600 varas de fondo = 423.360,00m2.
TERCER LOTE: 250 varas de frente por 250 varas de fondo = 44.100,00m2.
CUARTO LOTE: 25 varas de frente por 200 varas de fondo = 3.528,00m2.

AREAS INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 743.118,20m2.

A FAVOR DE LA **COMPAÑIA BALCONES DE LAS BALLENAS S. A. "BALDEBALL"**: Escritura, autorizada el 18/12/2006 e inscrita el 26/01/2007: 100.000,00m2. / 10Has.

A FAVOR DE **DANA MONSERRATE DELGADO GOMEZ**, Escritura, inscrita el 23 / 05 / 2008: 10.000m2. (1 Ha.)

A FAVOR DE LA **SRA. MARIA MAGDALENA FLORES GARCIA:** Escritura, inscrita el 30/10/2008: 5.000,00m2. (0,5 Has.)

AREA AFECTADA POR EL CAUCE LIBRE DEL "RIO MANTA": 6.139,31m2.

AREA DESTINADA COMO PROTECCION PARALELA AL ENCAUSAMIENTO DEL "RIO MANTA" (10,00m. de retiro desde la cara externa del muro): 2.444,08m2.

A FAVOR DEL **SR. HECTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ:** Escritura, inscrita el 26/08/2009: 1.747,47m2.

A FAVOR DEL **SR. JUAN GABRIEL MOREIRA DELGADO:** Escritura, inscrita el 31/08/2007: 1.747,55m2.

A FAVOR DE **DANA MONSERRATE DELGADO GOMEZ:** Escritura, inscrita el 23/05/2008: 1.747,40m2.

A FAVOR DE **JEANETTE MAGDALENA DELGADO SUAREZ:** Escritura, inscrita el 21/07/2008: 1.747,47m2.

A FAVOR DE LOS **HEREDEROS DEL SR. LEONARDO DELGADO:** Escritura, inscrita el 08/10/2008: 824,68m2.

A FAVOR DE **JAYRON DELGADO DELGADO:** Escritura, inscrita el 24/08/2009: 1.747,47m2.

A FAVOR DE LOS **HEREDEROS DEL SR. LEONARDO DELGADO:** Escritura, inscrita el 08/10/2008: 922,78m2.

A FAVOR DEL SR. **LUIS DANIEL CAROFILIS HERNANDEZ:** Escritura, inscrita 07/12/2007: 10.000m2. (1 Ha.)

A FAVOR DEL SR. **JUAN GABRIEL MOREIRA DELGADO:** Escritura, autorizada el 03/07/2007 e inscrita el 25/10/2007: 2.578,45m2.

A FAVOR DEL SR. **JAYRON PEDRO DELGADO DELGADO:** Escritura, inscrita el 30/01/2008: 2.580,43m2.

A FAVOR DE LA SRA. **JEANETTE MAGDALENA DELGADO SUAREZ:** Escritura, inscrita el 21/07/2008: 2.580,94m2.

A FAVOR DE **DANA MONSERRATE DELGADO GOMEZ:** Escritura, inscrita el 21/07/2008: 2.580.17m2.

A FAVOR DE **HECTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ:** Escritura, inscrita el 12/04/2010: 2.536,20m2.

A FAVOR DE **HEREDEROS DEL SR. HECTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ:** Escritura, inscrita el 08/10/2008: 2.614,98m2.

AREA AFECTADA POR EL CAUCE LIBRE DEL "RIO MANTA": 6.139,31m2.

AREA DESTINADA COMO PROTECCION PARALELA AL ENCAUSAMIENTO DEL "RIO MANTA" (20,00m. de retiro desde el borde) / AREA AFECTADA POR EL CAUCE LIBRE DEL "RIO MANTA"/ AREA UTILIZADA PARA PLANIFICACION DE CALLES: 45.639,78m2.

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD A FAVOR DEL SR. **HECTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ:** 26.284,90m2. (mediante aprobación Subdivisión #148-0220 de fecha 25/04/2007)

A FAVOR DE **DANA MONSERRATE DELGADO GOMEZ:** Escritura, inscrita el 11/08/2008: 26.271,77m2.

A FAVOR DE LA SRA. **JEANETTE MAGDALENA DELGADO SUAREZ:** Escritura, inscrita el 21/07/2008: 24.467,44m2.

A FAVOR DE LA SRA. **MARIA AUXILIADORA DELGADO SUAREZ:** Escritura, inscrita el 29/01/2008: 25.359,40m2.

A FAVOR DEL SR. **JAYRON PEDRO DELGADO DELGADO:** Escritura, inscrita el 29/10/2009: 25.073,81m2.

A FAVOR DE LOS **HEREDEROS DEL SR. HECTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ:** Escritura, inscrita el 24/07/2008: 23.330,85m2.

A FAVOR DE **COMPAÑÍA COMBY KIT FARWELL:** Escritura, inscrita el 28/03/2008: 73.978,49m2.

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD A FAVOR DE LA SRA. **MARIA AUXILIADORA DELGADO SUAREZ:** 46.069,25m2. (mediante aprobación Subdivisión #148-0220 de fecha 25/04/2007)

A FAVOR DE LOS **HEREDEROS DEL SR. HECTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ:** Escritura, inscrita el 08/10/2008: 46.069,74m2.

A FAVOR DE **DANA MONSERRATE DELGADO GOMEZ:** Escritura, inscrita el 08/10/2008: 46.068,55m2.

A FAVOR DE LA SRA. **JEANETTE MAGDALENA DELGADO SUAREZ:** Escritura, inscrita el 21/07/2008: 46.069,12m2.

A FAVOR DEL SR. **HECTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ:** Escritura, inscrita el 24/08/2009: 46.090,46m2.

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD A FAVOR DEL SR. **HECTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ:** 12.777,32m2. (mediante aprobación Subdivisión #148-0220 de fecha 25/04/2007)

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD A FAVOR DE LA SRA. **MARIA AUXILIADORA DELGADO SUAREZ:** 12.777,35m2. (mediante aprobación Subdivisión #148-0220 de fecha 25/04/2007)

A FAVOR DE LA SRA. **JEANETTE MAGDALENA DELGADO SUAREZ:** Escritura:, inscrita el 21/07/2008: 12.777,35m2.

A FAVOR DE **DANA MONSERRATE DELGADO GOMEZ:** Escritura, inscrita el 11/08/2008: 12 777,93m2.

A FAVOR DE LOS **HEREDEROS DEL SR. HECTOR LEONARDO DELGADO SUAREZ:** Escritura, inscrita el 08/10/2008: 12.777,87m2.

A FAVOR DEL SR. **JAYRON PEDRO DELGADO DELGADO:** Escritura, inscrita el 26/11/2009: 12.778.13m2.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. **JAYRON PEDRO DELGADO DELGADO:** 46.069,41m2.
Frente: 113,67m. – Calle pública paralela al retiro de 15,00m. existente desde el eje para el Oleoducto
Atrás: 197,78m. – Calle pública
Costado derecho: 516,87m. – Propiedad de los herederos del Sr. Héctor Leonardo Delgado Suárez
Costado izquierdo: 399,57m. – Propiedad de la Sra. María Auxiliadora Delgado Suárez
Área: 46.069,41m2.

AREA TOTAL SOBRANTE: No se podrá determinar el área sobrante, mientras no se presente por parte de los interesados un estudio e implantación de todo el predio general, incluyendo todas las áreas utilizadas en ventas y adjudicaciones, calles y lotes sobrantes, acorde al estado actual del sector, documentación que ayudará a facilitar la atención de futuras desmembraciones.

NOTA: La presente Subdivisión se otorga en base a:
1.- Subdivisión: En base a la otorgada bajo el No.148-0220 de fecha abril 25/2007.
2.- Afectac : No existe sobreposición de lotes ni afectación al Plan Regulador.
3.- Fraccionamiento: De acuerdo a la Regulación urbana lo desmembrado está dentro de lo establecido.
4.- De acuerdo al Memorando No.0649-DACRM-DFS-2012 de fecha 19 de septiembre del 2012, la Dirección de Avalúos y Catastros, en su parte pertinente señala lo siguiente: *"....no existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia...."*

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Octubre 15 del 2012

Sr. Rainiero Loor Arteaga
AREA DE CONTROL URBANO
F.H.B. MSMS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA
Dirección de Planeamiento Urbano

Valor $ 1,00

009991085

AUTORIZACION

N°. 340 - 2496

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **JAYRON PEDRO DELGADO DELGADO**, para que celebre escritura de terreno propiedad de los Herederos del Sr. Héctor Pedro Delgado Reyes, ubicado en las inmediaciones de las Lagunas de Oxidación y el Carretero que conduce a San Juan de Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 113,67m. – Calle pública paralela al retiro de 15,00m. existente desde el eje para el Oleoducto
Atrás: 197,78m. – Calle pública
Costado derecho: 516,87m. – Propiedad de los herederos del Sr. Héctor Leonardo Delgado Suárez
Costado izquierdo: 399,57m. – Propiedad de la Sra. María Auxiliadora Delgado Suárez
Área: 46.069,41m2.

Manta, octubre 15 del 2012

Sr. Rainiero Loor Arteaga
AREA DE CONTROL URBANO
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
F.H.B./MSMS

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 28 de Agosto de 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la interesada, tengo a bien ***CERTIFICAR,*** *que el Sr. DELGADO DELGADO JAYRON PEDRO con número de cédula* ***130540300-6 NC*** *encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, el mismo que* ***NO*** *mantienen deuda con la Empresa.*

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente

Ecot. Sixto Chavez Murillo
ATENCION AL CLIENTE.

CNEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE